



Buenos Aires, 28 de mayo de 2019

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

**ASUNTO: CONTRATACION DIRECTA POR MONTO N° 29/19 - CUDAP: EXP-HCD: 0000523/2019
S/ "Contratación de un servicio de rastreo satelital para la flota automotor de la HCDN".**

En atención a consultas practicadas por interesados y potenciales oferentes del llamado a que refiere el tema del asunto, se procede a brindar la siguiente aclaración:

- **Consulta 1:** ¿el rastreo constante con actualización automática puede ser de una frecuencia máxima de 30 segundos? ¿o qué la actualización automática sea de una frecuencia máxima de 5 segundos pero que en la pantalla del software esto se vea reflejado cada 30 segundos?

Respuesta del área requirente: Se informa que las especificaciones técnicas requeridas en el pliego fueron planteadas en base a las necesidades del área. Respecto a la frecuencia de actualización de ubicación de los móviles, la misma debe ser de hasta un máximo de 5 segundos.

- **Consulta 2:** ¿se puede omitir en la cotización los siguientes puntos, o el cumplimiento de los mismos es excluyente?
 - Identificación de zonas peligrosas en el mapa y aviso automático si el vehículo transita por las mismas.
 - Permitir el uso de ventanas múltiples, cada una rastreando distintos vehículos.
 - Poseer la funcionalidad de reportar el estado del tránsito en tiempo real sobre el mapa, sin perder otras funcionalidades de rastreo o puntos de interés.
 - Poseer la funcionalidad de visualizar la ubicación de radares de velocidad, que deberán mantenerse actualizados mensualmente.
 - Poseer la funcionalidad de: seleccionando un punto en el mapa o ingresando una dirección, nos informe el vehículo más cercano a dicha ubicación.

Respuesta del área requirente: la posible identificación o delimitación de zonas peligrosas, el rastreo de múltiples vehículos en forma simultánea, la capacidad para superponer capas indicativas del estado del tránsito sobre el mapa en el que indica la ubicación de los vehículos rastreados, indicar la ubicación de radares de velocidad y de vehículos cercanos a cierta ubicación, son de cumplimiento obligatorio visto que los requisitos de cumplimiento opcional fueron adecuadamente diferenciados al final de los requisitos técnicos del servicio a ser contratado.

MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN